

gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Salinillas de Bureba (Burgos), 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Rabanal Rodríguez.—32.218.

OPOR, S. L.

Por acuerdo unánime de la Junta General de fecha 1 de junio de 2004 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a los efectos legales del derecho de oposición de los acreedores y del de separación de socios.

Donostia-San Sebastián, 18 de junio de 2004. Administrador Único, Esteban Aguirre.—32.767.
1.^a 22-6-2004

PAN HISPANO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

NAPSI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Pan Hispano, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Napsi, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades Gabriel Negre Más.—32.823.
1.^a 22-6-2004

PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L. (Sociedad escindida)

PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosu Miren Hueto Noguer.—31.846.
2.^a 22-6-2004

PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES GENERALES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 31/12/03 se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, abriéndose consecuentemente el periodo de liquidación y aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	7.813,16
Total Activo	7.813,16
Pasivo:	
Capital	601,01
Reservas	7.212,15
Total Pasivo	7.813,16

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—El Liquidador Único, Ramón Sánchez-Pizjuán Fernández.—31.751.

PLAYA GRANDE DE MIÑO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad «Playa Grande de Miño, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social calle Cuatro Amigos n.º 1-2.º B de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no constituirse válidamente la Junta, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Accionariado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho al examen en el domicilio social, los documentos sometidos a votación, su entrega o envío gratuito (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas)

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Administrador Único, don Miguel Prieto Fernández.—32.495.

PROMOCIONES LEANDRO DE ZANGUITU, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA URQUIJO, S. L. NAVES MAIBAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.
2.^a 22-6-2004

P4Q ELECTRONICS, S. L. (Sociedad absorbente)

P4Q TEST SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como